

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1464 *CEPROMA, S.A.*

Atendiendo a lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la mercantil Ceproma, S.A., con NIF: A-28056760, que se celebrará el próximo 25 de mayo de 2026, a las 18:00 horas, en la Notaría de Don José María Mateos Salgado, calle Castelló, número 66, 1ª planta, 28001, Madrid, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.

Segundo.- Cambio en la estructura organizativa del Órgano de Administración de la Sociedad y consiguiente modificación de los artículos 9º y 20º de los Estatutos sociales.

Tercero.- Cese de los administradores solidarios.

Cuarto.- Nombramiento de dos administradores mancomunados.

Quinto.- Análisis de cobros y gastos de Don Antonio Yves Baselga Ridruejo con cargo a la Sociedad durante los últimos cinco ejercicios y su impacto en las cuentas anuales de la Sociedad. En su caso, adopción de acuerdos para la interposición de acciones legales.

Sexto.- Toma de constancia de la imposibilidad de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

Séptimo.- Estudio, análisis y presentación de propuestas para la escisión parcial de la Sociedad dada la situación permanente de conflicto entre accionistas y administradores.

Octavo.- En su caso, adopción del acuerdo de instar la disolución de la Sociedad. Nombramiento de Liquidador.

Noveno.- Otorgamiento de facultades expresas.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la LSC, se anuncia que será requerida la presencia del Notario Don José María Mateos Salgado para que levante acta de la Junta General Extraordinaria que por medio de este anuncio se convoca.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 184 de la LSC y en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se hace constar que la representación para asistir a la Junta General podrá ser delegada en otro accionista mediante la fórmula impresa junto con la tarjeta de asistencia.

Por último, conforme a lo previsto en el artículo 197 de la LSC, se informa del derecho de información de los señores accionistas de la Sociedad en los términos y con la extensión a la que se refiere el referido artículo.

Madrid, 17 de abril de 2026.- El Administrador solidario, Don Ignacio Baselga Bellosillo.

ID: A260016641-1